



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. FIORELLA BELEN SALINAS GUTIERREZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.889.430, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8736 del 07/08/2026 de la Univ. FIORELLA BELEN SALINAS GUTIERREZ, con Cédula de Identidad N° 3.889.430, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar sus estudios.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó a la carrera en el segundo periodo del año 2016, tiene pendiente el TFG.

Que por Resolución N° 96/2024 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2025.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (DOS) semestres a la Univ. FIORELLA BELEN SALINAS GUTIERREZ, con Cédula de Identidad N° 3.889.430, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del 2do. Periodo Académico 2026.

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo